COLEGIO LICEO CÓNSUL
PEIRONCELY, 7
28053 – MADRID
Tfno./Fax: 91 785 87 14

Colegio Bilingüe de la Comunidad de Madrid
(Orden 4054/2009 B.O.C.M. 7/09/09)
Código de centro: 28011623

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO 2020/2021 EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ALUMNOS TUTELADOS NO CUBIERTOS POR EL PROGARMA ACCEDE.

Estimadas familias:

Es nuestro deber comunicarles los aspectos más relevantes de la regulación del PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE ALUMNOS EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ALUMNOS TUTELADOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS NO CUBIERTOS POR EL PROGRAMA ACCEDE.

PADRE/MADRE/TUTOR/A: _____

ALUMNO/A: _____

CURSO (para 2020-2021) _____

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR _____

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO BENEFICIARIO . ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CADA SITUACIÓN.

1º Alumnos de Segundo ciclo de Educación Infantil:

- ☐ Alumnos/as tutelados por la Comunidad de Madrid o en régimen de acogimiento residencial.
- ☐ Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- ☐ Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- ☐ Alumnos con la condición de víctimas por violencia de género.
- ☐ Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- ☐ Alumnos con la condición de víctimas del terrorismo.
- ☐ Familias con una renta per cápita inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar.
- ☐ Alumnos con necesidades educativas especiales

2º Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos,no cubiertos por el Progarma ACCEDE, matriculados en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de la presentación bajo la modalidad de Renta, deberá presentarse un CERTIFICADO DE LA AEAT del ejercicio 2018. No será válida la fotocopia de la declaración de la renta ni copia de la confirmación de un borrador.

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: **25 DE JUNIO DE 2020,en la recepción del colegio en horario de 9:00 h a 14:00h.**

Madrid, 9 de junio de 2020.

Fdo.: _____ 12D

El que suscribe el presente documento consiente expresamente la incorporación de los datos de carácter personal y su tratamiento, al fichero de titularidad de la empresa colegio Liceo Cónsul,PROLICON,S.A., igualmete garantiza la veracidad de los datos personales facilitados y se compromete a comunicar cualquier actualización de los mismos. Asimismo, los titulares de los datos tiene reconocido y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento así como a rechazar el tratamiento automatizado de los datos personales recogidos por el colegio Liceo Cónsul,PROLICON,S.A., mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos , C/ Peironcely 7,28053 Madrid, o bien por correo electrónico a la dirección derechosprotecciondatos@colegioliceoconsul.es, siempre acreditando de forma inequívoca su identidad.